



BASES QUE REGLAMENTAN SUBVENCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, COMUNA DE REQUINOA 2019.

Bases que reglamentan la convocatoria.

ANTECEDENTES GENERALES

El Fondo de Cultura de la I. Municipalidad de Requinoa está destinado a apoyar proyectos a organizaciones comunitarias funcionales Folclóricas y Culturales, que establezcan entre los objetivos principales la promoción de las actividades culturales.

Los Fondos de Cultura, tiene como objetivo promover la participación de la comunidad en relación a actividades culturales de entretenimiento y manifestaciones artísticas, con el objeto de que la comunidad tenga los espacios y condiciones para expresar sus condiciones artísticas y culturales.

Los recursos de asignación directa para iniciativas comunales, fueron aprobados por el honorable concejo municipal, los cuales serán destinados a subvencionar iniciativas culturales que efectúen las organizaciones comunitarias funcionales Folclóricas y Culturales, sin fines de lucro.

Por la naturaleza de la subvención queda inhabilitado para postular los fondos concursables de cultura toda organización que cuente entre sus dirigentes a:

- Funcionarios Municipales
- Autoridades (Concejales, Directivos de Unidades)
- Prestadores de Servicios permanentes



DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases están destinadas a reglamentar la postulación para el fortalecimiento de las Artes y la cultura de las organizaciones comunitarias funcionales Folclóricas y Culturales, sin fines de lucro de carácter cultural con personalidad jurídica vigente, y cuyo uso y destino sea la propia organización, para lo que se contempla subvencionar iniciativas en las siguientes líneas:

- Talleres
- Exposiciones
- Festivales
- Otros
- Adquisición de vestimentas
- Adquisición de material para el desarrollo de iniciativas Culturales.
- No se financiarán viajes, paseos y excursiones.

ETAPA N° 1: Requisitos de Postulación

1. Naturaleza del Proyecto

La propuesta deberá destinar a la creación, formación, difusión y extensión de las actividades culturales con el objetivo de promover, rescatar y proyectar lo artístico-cultural de la comuna y fortalecer las artes, la cultura y nuestras tradiciones, raíces y costumbres culturales.

El proyecto deberá ser presentado en el formato que exigen las presentes bases y adjuntar la documentación solicitada.

Se valoran en forma importante que los proyectos incorporen el aporte y la colaboración propio y de otras instituciones, tanto públicas como privadas, traducidos en cofinanciamiento del proyecto. Estos aportes al ser mencionados, deben venir



acompañados con la documentación respectiva.

2. Postulación

Las organizaciones comunitarias funcionales Folclóricas y Culturales, sin fines de lucro que postulen a estos fondos de subvención para el fortalecimiento de la cultura y las artes de la comuna, deberán presentar su solicitud en la oficina de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, ubicada en calle Pablo Rubio 199, Requinoa y someterse íntegramente a estas bases.

El proceso de postulación a estos fondos de subvención para el fortalecimiento de la cultura y las artes de la comuna de Requinoa, se inician a partir del mes de Septiembre, el proceso de ejecución en los meses de Octubre y Noviembre, proceso de rendición del proyecto hasta el 05 de Diciembre de 2019.

ETAPA N° 2: Preselección de los proyectos

1. El proyecto debe ser presentado en formato único, utilizando la metodología y el formulario de postulación correspondiente, que se adjunta en las bases.
2. Las Bases de postulación estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Requinoa, ubicada en calle Pablo Rubio N° 199, comuna de Requinoa. (Edificio Plaza).

ETAPA N° 3: Evaluación de los proyectos

1. La Unidad de Cultura en conjunto con la Comisión Comunal de Cultura formada para este efecto, será la responsable de revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases y su posterior evaluación.



2. Los Proyectos que pasen a la etapa de admisibilidad, serán sometidos a una evaluación por la unidad de Cultura en conjunto con la Comisión Comunal de Cultura, integrada por dos concejales y Luis Solís Olguín Encargado de Cultura, que consideraran los siguientes criterios para ser seleccionados y sometidos al proceso de validación a través de la votación de la comisión Comunal de cultura.

3. Todas las organizaciones comunitarias funcionales Folclóricas y Culturales, sin fines de lucro que resulten seleccionadas, serán informados oportunamente.

4. Una vez efectuada la preselección el concejo ratificara los proyectos adjudicados. PAUTA DE EVALUACION, esta es una base de fundamentación para la votación de los integrantes de la Comisión Comunal de Cultura en relación a proyectos Culturales.

5. En caso que las organizaciones postulantes obtengan igual puntaje, la comisión evaluadora podrá priorizar a aquellas que no hayan recibido subvención en años anteriores.

CONCEPTOS TECNICOS	PORCENTAJE ASIGNADO	COMENTARIOS EVALUACION
a) PERTINENCIA	10%	
b) COHERENCIA EN LA FORMULACION DEL PROYECTO	20%	
c) ANALISIS DEL PRESUPUESTO	20%	

EVALUACION CUALITATIVA

CONCEPTOS CUALITATIVOS	PORCENTAJE ASIGNADO	COMENTARIOS EVALUACION
a) IMPACTO ARTISCO,CULTURAL Y SOCIAL	30%	



b) CALIDAD DE PROPUESTA	20%	
-------------------------	-----	--

RESULTADOS DE LA VOTACION PROYECTO POR PARTE DE LA COMISION COMUNAL DE CULTURA.

Total puntaje Evaluación Técnica	TOTAL
Total Puntaje Evaluación Técnica	
Total Puntaje Evaluación Cualitativa	
Proyecto Rechazado	
Proyecto Aceptado	

ETAPA N° 4: Recursos asignados de los proyectos

1. El fondo de cultura cuenta con \$ 5.000.000, (cinco millones de pesos), los que se distribuirán en 10 organizaciones comunitarias funcionales Folclóricas, y Culturales, sin fines de lucro, por intermedio de la presentación de los proyectos.
2. Pueden Participar todas las organizaciones comunitarias funcionales Folclóricas y Culturales, sin fines de lucro, que cuente con Personalidad Jurídica y Directiva vigente a la fecha de inicio del proceso de postulación, que a lo menos tengan 6 meses de antigüedad, y que no hayan sido beneficiarios de subvención el año 2019.
3. Los Requisitos para postular son:
 - a) Presentación de formulario de postulación.
 - b) Personalidad jurídica vigente.
 - c) Encontrarse inscrito registro de Identidad receptora de fondos públicos.
 - d) Cada organización comunitarias funcionales Folclóricas y Culturales, sin fines de lucro que postule deberá hacer un aporte adicional al proyecto en dinero, este



debe ser respaldado con una fotocopia de la libreta de ahorro donde se encuentre depositado el monto del aporte.

- e) Cada organización deberá presentar un solo proyecto. Con un monto máximo de adjudicación de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos).
- f) Cada entidad debe contar con una persona responsable, dirigente de la organización y respaldada por el pleno de su mesa directiva.
- g) Presentar a los menos una cotización por ítem de gasto.
- h) El proyecto debe presentar la factibilidad de ejecución, quiere decir que el proyecto técnicamente, legal y administrativamente sea ejecutable.
- i) La institución u organización podrá presentar su proyecto siempre y cuando tenga rendido y ejecutado proyecto adjudicado año 2018.
- j) La recepción de los proyectos se efectuará en la Oficina de Cultura, en sobre cerrado a contar del 02 de de 2019 hasta el día 27 de Septiembre de 2019, hasta las 16:00 horas, cabe destacar que cada proyecto debe venir en 2 ejemplares quedando uno en poder de la organización con la firma de recepción de este y la otra en la Oficina de Cultura.

ETAPA Nº 5: Cronograma de ejecución los proyectos adjudicados

a) Plazo

<u>Mes</u>	<u>Actividad</u>
• Septiembre	• Entrega de bases/Postulación
• Octubre - Noviembre	• Ejecución proyecto
• Octubre - Noviembre	• Fiscalización
• Diciembre	• Rendición



ETAPA N° 6: Consulta, supervisión/ acompañamiento de ejecución los proyectos adjudicados.

Etapas de Postulación	Fechas año 2019
Proceso de Difusión Entrega de Bases, elaboración y recepción de proyectos	02.09.2019 – 27.09.2019
Apertura de sobres y declaración de admisibilidad	30.09.2019 – 04.10.2019
Selección y evaluación y de los proyectos	07.10.2019 – 11.10.2019
Presentación de Proyectos adjudicados al concejo	14.10.2019 – 18.10.2019
Notificación	21.10.2019 – 25.10.2019
Entrega de recursos a organizaciones adjudicatarias de proyectos	28.10.2019 – 01.11.2019
Ejecución de los proyectos	04.11.2019 – 04.12.2019
Acompañamiento y supervisión de proyectos	04.11.2019 – 04.12.2019
Rendición de los recursos	05.12.2019 – 11.12.2019



FORMULARIO DE POSTULACIÓN PERÍODO 2019

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre del Proyecto:

.....

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Organización sin fines de lucro	RUT de la organización
Nombre y RUT Representante Legal	Firma Representante Legal
Domicilio Organización	Comuna
Fono	Correo Electrónico
Banco	Número de cuenta Organización



1.2 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Persona Responsable y encargada del Proyecto	Cargo
RUT	Teléfono
Correo Electrónico	Fax
Domicilio del Responsable del proyecto	Firma

ANTECEDENTES REQUERIDOS

Objetivos de la Organización
Actividades desarrolladas en el ámbito Cultural en los últimos dos años:



2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1 CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

Descripción
Propósito (Objetivo General)
Nº de personas involucradas directamente en la ejecución y gestión del proyecto
Hombres..... Mujeres..... Total.....



2.2 PRESUPUESTO DETALLADO POR ITEM (Detallar cada ítem y especificar aporte propio y/o de terceros)

Gastos
Honorarios (debe adjuntar detalle de valor y cantidad de horas)
Gastos Transporte (Se aceptan solo Facturas)
Gastos Alimentación (Solo se aceptan Boletas y Facturas) (debe adjuntar detalles)
Gastos de Inversión
TOTAL \$



2.3 OTROS APORTES AL PROYECTO

FUENTE	MONTO (en \$)	% del Total del Proyecto
Aportes de la Organización Beneficiaria (Obligatorio)		
Monto Solicitado al Fondo de Cultura para iniciativas culturales		
Otros Aportes		
TOTAL		

2.4 IMPACTO DEL PROYECTO

Nº de Beneficiarios directos e indirectos (hombres y mujeres)
Descripción de Beneficiarios directos e indirectos (Especificar si son Adultos, Adultos Mayores, Jóvenes, etc.)
Resultados esperados (Se deben entregar indicadores)
Cronograma de Actividades (Carta Gantt)
Plan de Difusión



ANEXO 1

RECEPCION DE DOCUMENTOS

Nombre institución/Organización sin fines de lucro	RUT de la Institución
Nombre y RUT Representante Legal	Firma Representante Legal
Domicilio Institucional	Comuna
Fono	Correo Electrónico

Documentos Presentados	SI	NO
Certificado de Personalidad jurídica vigente		
Certificado de Inscripción de Registro de fondos Públicos		
Formulario de postulación		
Cotizaciones		
Carta de compromiso representante del proyecto anexo 2		



ANEXO 2

CARTA COMPROMISO REPRESENTANTE DEL PROYECTO

Yo, _____

(Nombre de la Persona)

Representante legal de _____

(Nombre de la Institución u organización)

Certifica que el Sr. (a) _____

(Nombre de quién efectuará la tarea de

Representante)

Efectuará las tareas de Representante del proyecto denominado:

Financiado por la subvención para el fortalecimiento de la Cultura y las Artes, comuna de Requinoa año 2019.

Firma y Timbre

Nombre Completo Representante Legal

Requinoa, ____ de _____ 2019.-



- 1.- Las Indicaciones generales son parte de la Normativa General y Bases de postulación.
- 2.- Todos los campos deben ser llenados. La falta de un campo es causal de no admisibilidad.
- 3.- Costo total del Proyecto, debe incluir impuestos.
- 4.- La carta Gantt o programación de las actividades del proyecto, debe considerar: la hora, el día, la semana y el mes.
- 5.- Las adquisiciones se deberán realizar a proveedores que cumplan con las exigencias estipuladas en el reglamento de rendiciones.